



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-105123105-APN-DFYGR#ANMAT

---

VISTO el Expediente n° EX-2020-105123105-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ASOFARMA S.A.I.C., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según GEDO n° IF-2021-122423105-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma ASOFARMA S.A.I.C., como "ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS SIGUIENTES FORMAS FARMACÉUTICAS: COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS

RECUBIERTOS, CÁPSULAS CON CONTENIDO SÓLIDO Y CÁPSULAS CON CONTENIDO LÍQUIDO, EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTÁTICOS (PLANTA A); CÁPSULAS CON CONTENIDO SÓLIDO Y CÁPSULAS CON CONTENIDO LÍQUIDO, EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES (PLANTA B); COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CÁPSULAS CON CONTENIDO SÓLIDO EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS INMUNOSUPRESORES (PLANTA C); IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con instalaciones sitas en la calle Conesa N°4.261 y en la calle Cramer N°4.130 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO, sito en las calles Costa Rica N°5.133 y Estados Unidos N° 5.132, Área de Promoción El Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Todas las instalaciones para trabajar en forma conjunta”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Claudia Beatriz BENINCASA, DNI: 20.555.872, Matrícula Nacional n° 12.302.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° DI-2021-4981-APN-ANMAT#MS, del 14 de julio de 2021, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según GEDO n°: PLANO-2021-122004221-APN-DFYGR#ANMAT; PLANO-2021-122007632-APN-DFYGR#ANMAT; PLANO-2021-122010087-APN-DFYGR#ANMAT; PLANO-2021-122012304-APN-DFYGR#ANMAT; PLANO-2021-122014543-APN-DFYGR#ANMAT; PLANO-2021-122017339-APN-DFYGR#ANMAT y PLANO-2021-122020040-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX-2020-105123105-APN-DFYGR#ANMAT

rl



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-105123105- -APN-DFYGR#ANMAT, ASOFARMA S.A.I. y C., CUIT N° 30617835602

---

## **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **ASOFARMA S.A.I. y C., CUIT N° 30617835602**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS SIGUIENTES FORMAS FARMACÉUTICAS: COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CÁPSULAS CON CONTENIDO SÓLIDO Y CÁPSULAS CON CONTENIDO LÍQUIDO, EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTÁTICOS (PLANTA A); CÁPSULAS CON CONTENIDO SÓLIDO Y CÁPSULAS CON CONTENIDO LÍQUIDO, EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES (PLANTA B); COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CÁPSULAS CON CONTENIDO SÓLIDO EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS INMUNOSUPRESORES (PLANTA C); IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con instalaciones sitas en la calle Conesa N°4.261 y en la calle Cramer N°4.130, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO**, sito en las calles Costa Rica N° 5.133 y Estados Unidos N° 5.132, Área de Promoción El Triángulo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Todas las instalaciones para trabajar en forma conjunta (MODIFICACIÓN); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2020-105123105- -APN-DFYGR#ANMAT.-**

**DI-2022-1651-APN-ANMAT#MS.-**

**Legajo N° 7098.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.03.04 16:42:32 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica

Date: 2022.03.04 16:42:32 -03:00